

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SALAMINA - MAGDALENA

Salamina Magdalena, quince (15) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

INFORME SECRETARIAL. Allego señor Juez el proceso de **DIVISIÓN MATERIAL DE INMUEBLE** seguido por **ALEX FONTALVO CARRANZA** contra **RENEX E. PERTUZ ARAQUE**, para lo de su trámite, igualmente le informo que la parte demandante presento desistimiento del mismo.

De Usted,

ALFONSO CERA AGUIRRE

Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL- SALAMINA MAGDALENA,
quince (15) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF. PRO. DEMANDA DIVISIÓN MATERIAL DE INMUEBLE DTE: ALEX FONTALVO CARRANZA. CONTRA: RENEX ESTHER PERTUZ ARAQUE. Rad. 2021 – 00016-00.

Entra este despacho judicial a resolver de fondo el presente tramite dentro del Proceso de la referencia, se analizará el escrito presentado por el demandante en donde solicita el desistimiento del proceso Monitorio, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

Se recibió en este despacho el proceso de la referencia interpuesto por el señor **ALEX FONTALVO CARRANZA** contra **RENEX ESTHER PERTUZ ARAQUE**. Ahora, con posterioridad, la parte demandante presenta desistimiento del presente trámite.

Conforme a derecho el despacho observa que a la fecha de recibido de la presente solicitud, esta agencia no le había hecho la notificación a la parte demandada.

Ante lo cual, el despacho considera procedente y por haber sido presentado el desistimiento, se aceptará tal como se dispondrá en la parte resolutive y se ordenará el archivo dentro del presente proceso

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER, a lo solicitado por el señor ALEX FONTALVO CARRANZA, por cuanto manifiesta que DESISTE, del presente Proceso de DEMANDA de DIVISIÓN MATERIAL DE INMUEBLE contra RENEX ESTHER PERTUZ ARAQUE.

SEGUNDO: Archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'W. Santrich', with a large, stylized loop at the end.

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO